



EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Ante el **Juzgado de Letras de Angol**, en causa **Rol V-99-2025**, caratulada **"SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A./"**, por medio de presentación de fecha **26 de noviembre de 2025**, a **Folio N°1**, **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.** solicita lo siguiente: **EN LO PRINCIPAL:** Solicita notificación judicial personal conforme con el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Personería; **TERCER OTROSÍ:** Patrocinio y poder; **CUARTO OTROSÍ:** Se tenga presente; **QUINTO OTROSÍ:** Solicita exhorto.

Habiendo constancia en el expediente de la imposibilidad de encontrar a don **Bernardo Luis Parant Eyheramendy**, uno de los representantes legales de **SOCIEDAD AGRÍCOLA PARANT SPA**, propietaria del inmueble singularizado en la concesión como **ID47**, a pesar de haber sido buscado en todos sus domicilios conocidos, esta parte solicitó su notificación conforme al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil con fecha 06 de marzo de 2026, a Folio N°60. El tribunal mediante resolución de fecha **06 de marzo de 2026**, a **Folio N°61**, ordenando: Atendido el mérito de autos, habiendo adquirido el Tribunal el conocimiento de causa necesaria para ordenarlo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se solicita notifíquese a don **BERNARDO LUIS PARANT EYHERAMENDY**, mediante oficio extractados que redactará la Secretaría Subrogante del Tribunal que deberán publicarse al menos por tres días consecutivos en el diario La Tercera, ello sin perjuicio de la publicación del mismo aviso correspondiente en el diario Oficial.

Así, por el presente se procede a notificar el siguiente plano especial de servidumbre a don **Bernardo Luis Parant Eyheramendy**, en representación de **SOCIEDAD AGRÍCOLA PARANT SPA**, en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión, proyecto denominado **"Nueva Línea 1x66 kV Angol - Epuleufu"**, en la Región de la Araucanía, provincia de Malleco, comunas de Renaico y Angol, presentada con fecha 06 de junio de 2025, por **Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.**, RUT 76.519.747-3, representada por don Sebastián Sáez Rees, de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, publicado el 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 del Min. de Minería, de 1982 (LGSE) modificada por la Ley N°20.701 del Min. de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997 del Ministerio de Minería. Por medio de **Resolución Exenta Electrónica N°35.973 de fecha 05 de noviembre de 2025**, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) declaró la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, disponiendo el cumplimiento de lo dispuesto en los art. 27 y 27 bis de la LGSE. En virtud de lo anterior, por este acto se notifica el Plano Especial de Servidumbre al propietario que se indica a continuación:

ID	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	LONGITUD AFECTADA [m]	SUPERFICIE AFECTADA [m ²]	FOJAS	NÚMERO	AÑO	CONSERVADOR	N° DE PLANO
47	Renaico Malleco Araucanía	SOCIEDAD AGRÍCOLA PARANT SPA Rpte: Bernardo Luis Parant Eyheramendy	HIJUELA NÚMERO SEIS DEL FONDO "SAN MIGUEL"	1.421,64	19.891	103V	180	1992	Angol	NLALEU-PES-47

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia del Plano Especial de Servidumbre que por este acto se notifica, dentro del plazo de 15 días contados desde la última notificación por avisos publicados. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar copia del Plano Especial de Servidumbre que por este acto se notifica. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga el Plano Especial de Servidumbre a su disposición. Toda la información relativa a la solicitud de concesión eléctrica definitiva se encuentra disponible en la página web (www.sec.cl) y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Angol, 2026.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verficadoc.pjud.cl>
Código: LXYZBXWHZPR